

MANILVA

**Anuncio**

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2016, la modificación de la Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

En Manilva, a 8 de abril de 2016.

El Alcalde, firmado: Diego José Jiménez Quirós.

**2 7 8 7 / 1 6**

MANILVA

**Anuncio**

Aprobada por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2016, la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por Expedición de Documentos que expida o de que entienda la Administración o las autoridades municipales a instancia de parte, se abre un periodo de información pública por plazo de treinta días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el procedimiento y formular las alegaciones que estime pertinentes.

En Manilva, a 8 de abril de 2016.

El Alcalde, firmado: Diego José Jiménez Quirós.

**2 7 8 9 / 1 6**

PARAUTA

**Edicto**

El Pleno del Ayuntamiento de Parauta, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de marzo de 2016, adoptó los siguientes acuerdos:

Primero. Aprobar inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Parauta, para el ejercicio económico 2016, junto con sus bases de ejecución, y plantilla de personal, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

**ESTADO DE GASTOS****A) OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1. GASTOS DE PERSONAL .....	284.505,68
CAPÍTULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS .....	180.954,20
CAPÍTULO 3. GASTOS FINANCIEROS .....	200,00
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	29.685,91

**A.2. OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULO 6. INVERSIONES REALES .....	285.594,30
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	00,00

**B) OPERACIONES FINANCIERAS**

CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS .....	2.000,00
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS .....	5.244,30

**TOTAL .....** **788.184,38**

**ESTADO DE INGRESOS****A) OPERACIONES NO FINANCIERAS****A.1. OPERACIONES CORRIENTES**

CAPÍTULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS .....	60.341,08
CAPÍTULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS .....	2.200,00
CAPÍTULO 3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGR.....	29.678,24
CAPÍTULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES .....	417.600,49
CAPÍTULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES .....	41.300,00

**A.2. OPERACIONES DE CAPITAL**

CAPÍTULO 6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES .....	00,00
CAPÍTULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL .....	235.064,58

**B) OPERACIONES FINANCIERAS**

CAPÍTULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS .....	2.000,00
CAPÍTULO 9. PASIVOS FINANCIEROS .....	00,00

**TOTAL .....** **788.184,38**

Segundo. Aprobar inicialmente la plantilla de personal, comprensiva de todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y personal eventual, que es la siguiente:

**PLANTILLA DE PERSONAL****A) MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN**

TIPO	DENOMINACIÓN	N.º PUESTOS	SITUACIÓN
DEDICACIÓN TOTAL		0	
DEDICACIÓN PARCIAL		0	
TOTAL		0	

B) *FUNCIONARIOS*

ESCALA	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL CD	N.º PUESTOS	SITUACIÓN
HABILITACIÓN NACIONAL	SECRETARÍA-INTERVENCIÓN	A1	26	1	AGRUPADA
ADMÓN. ESPECIAL	TÉCNICO GESTIÓN ECONÓMICA	A2	26	1	AGRUPADA
<b>TOTAL</b>				<b>2</b>	

C) *PERSONAL LABORAL*

CLASE	DENOMINACIÓN	GRUPO	NIVEL	N.º PUESTOS	SITUACIÓN
FIJOS	ARQUITECTO	I		1	OCUPADA
“	ADVOS.	III		2	OCUPADAS
“	ALPE	II		1	AGRUPADA
“	OPERARIO SERV. VARIOS	IV		1	OCUPADA
TEMPORALES	DINAMIZADOR GUADALINFO	IV		1	OCUPADA
“	TÉCNICO DEPORTIVO	IV		1	OCUPADA
“	RECEPCIONISTA CAMPING	IV		1	OCUPADA
“	LIMPIADORA	IV		1	OCUPADA
<b>TOTAL</b>				<b>10</b>	

D) *PERSONAL EVENTUAL O DE CONFIANZA*: Ninguno.

Tercero. Exponer al público el presupuesto general para el 2016, las bases de ejecución y plantilla de personal aprobados, por plazo de quince días, mediante anuncios en el *Boletín Oficial de la Provincia de Málaga* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, a efectos de presentación de reclamaciones por los interesados.

Cuarto. Considerar elevados a definitivos estos acuerdos en el caso de que no se presente ninguna reclamación.

Quinto. Remitir copia a la Administración del Estado.

En Parauta, a 5 de abril de 2016.

La Alcaldesa, firmado: M.ª Carmen Gutiérrez Jiménez.

2 6 3 5 / 1 6

## FRATERNIDAD-MUPRESPA

MUTUA DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NÚM. 275

## A n u n c i o

## Notificación por medio de anuncio

## Reclamación de deuda a la empresa Intria 2010, SLU

Mediante la presente, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1 992, de 26 de noviembre, se hace pública notificación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, de la deuda contraída con esta mutua por la entidad denominada Intria 2010, SLU, con CIF: B23655848 y código de cuenta de cotización a la Seguridad Social 29/123482484, por un importe total de 1.673,98 € (mil seiscientos setenta y tres con noventa y ocho), correspondiente a los gastos abonados por esta mutua en relación con la prestación de incapacidad temporal, a la siguiente trabajadora Ana María García Abolafio, con DNI 53682716A, que ahora se reclaman por responsabilidad empresarial, dado el impago reiterado de cuotas a la Seguridad Social por parte de la citada entidad.

El correspondiente expediente se encuentra en nuestra Dirección Provincial, donde podrán ejercer el derecho de alegar por escrito o proponer las pruebas que estimen oportunas, en el plazo de quince días hábiles contados desde el día siguiente al de esta publicación.

Si transcurrido un mes no se ha acreditado ante esta entidad el ingreso, el acuerdo de notificación de deuda, se considerará definitivo y, por tanto, será comunicada a la Tesorería General de la Seguridad Social, para que tramite el correspondiente requerimiento.

Málaga, 2 de marzo de 2016.

El Director Provincial, firmado: José Manuel Crespo Figuerola.

1 9 5 8 / 1 6

Extracto de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Exacción de Tasas por la Prestación de Servicio del *Boletín Oficial de la Provincia*, artículo 6.1, publicada en el *BOP* con fecha 27 de diciembre de 2005

## TASA GENERAL DE INSERCIÓN DE EDICTOS

ORDINARIO  
0,29 euros/palabra

URGENTE  
0,58 euros/palabra

## OFICINAS

Avda. de los Guindos, 48 (Centro Cívico) - 29004 Málaga

Horario: de 9:00 a 13:30

Teléfonos: 952 06 92 79/80/81/82/83 - Fax: 952 60 38 44

Se publica todos los días, excepto sábados, domingos y festivos en el municipio de Málaga